

Viernes, 31 de julio de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Campillo de Deleitosa

EDICTO. Convocatoria pública para cubrir la vacante del cargo de Juez/a de Paz titular.

Para dar cumplimiento en lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se pone en conocimiento de todos/as los/las vecinos/as de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, el nombramiento de un/a vecino/a de esta localidad para ocupar el cargo de Juez/a de Paz titular de este Juzgado de Paz.

Los/las interesados/as en este nombramiento, tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, la correspondiente solicitud en el plazo de treinta días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de este Edicto en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Navalmoral de La Mata y el Boletín Oficial de la Provincia, acompañando a la solicitud la siguiente documentación:

- Certificado de nacimiento o fotocopia del DNI.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado médico de no padecer enfermedad física o psíquica que le incapacite para el ejercicio del cargo.
- Declaración responsable de no estar incurso/a en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Campillo de Deleitosa, 28 de julio de 2020

Fermín Sánchez Carrasco

ALCALDE

